DECRETO Nº 160

CASTRO, 4 de Marzo de 2021.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N° 148 de fecha 01.03.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación en el proyecto denominado "Festival de las Artes de la Provincia de Chiloé: "Murga callejera itinerante por Chilwe Reencantado", financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, celebrado entre:

MARÍA VICTORIA CONSTANZA PÉREZ GUERRA, ,

MARLENE ALEXIA NÚÑEZ ORTIZ, ,

MILLARAY ROCÍO PARRA MIRANDA, ,

ROCÍO ALEJANDRA CHEUQUE CAYUN, ,

FRANCISCO JAVIER LEIVA GONZÁLEZ, , y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,** .

Los gastos en los que se incurra en del presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.33.006

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/cjj

Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.